

**Modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada en el Programa
"Implementación de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional"**

Noviembre de 2007

1. Antecedentes

En cumplimiento del cronograma del Concurso establecido en las Bases, el 23 de julio se recibieron los Sobres N° 2 y N° 3 de los Postores Precalificados y el 26 de julio del 2007, se adjudicó la Buena Pro de los Proyectos con los siguientes resultados:

PROYECTO	ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO
Proyecto N° 1 – Proyecto Centro	RURAL TELECOM SAC
Proyecto N° 2 - Proyecto Centro – Norte	RURAL TELECOM SAC
Proyecto N° 3 - Proyecto Centro Sur	CONS.TREBOL INFORMÁTICA S.L E ITACA PERÚ S.A.
Proyecto N° 4 - Proyecto Nor Oriente	RURAL TELECOM SAC
Proyecto N° 5 – Proyecto Norte	CONS.TREBOL INFORMÁTICA S.L E ITACA PERÚ S.A.
Proyecto N° 6 – Proyecto Sur	CONS. TREBOL INFORMÁTICA S.L E ITACA PERÚ S.A.

De acuerdo a lo establecido por el Comité, el 5 de octubre, Rural Telecom SAC suscribió los Contratos de Financiamiento respectivos.

El 6 de noviembre el Consorcio Trébol Informática S.L. e Itaca Perú S.A., no se presentó a la fecha de cierre, incumpliendo con la presentación de la documentación requerida en las Bases.

El Comité expidió el Acuerdo N° 479-01-2007 mediante el cual dejó sin efecto la adjudicación de la Buena Pro del Concurso "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel nacional" para los Proyectos N° 3 Centro Sur; N° 5 Norte y N° 6 Sur, otorgados al Consorcio Trébol Informática S:L: e ITACA PERU S.A

Mediante Oficio N° 601-2007-MTC/03 dirigido al Jefe de Proyectos de Telecomunicaciones, la Viceministra de Comunicaciones ha puesto en conocimiento la declaratoria de viabilidad del Programa expedido por Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC, mediante Informe N° 1661-2007-MTC/09.02, que incluye 1,329 nuevas localidades en el área de los proyectos en los cuales no se suscribieron los respectivos Contratos de Financiamiento, de acuerdo a la siguiente distribución:

PROYECTOS	N° LOCALIDADES ORIGINALES	LOCALIDADES ADICIONALES	LOCALIDADES A CONCURSAR	TOTAL LOCALIDADES
CENTRO SUR	342	453	795	795
NORTE	563	494	1057	1057
SUR	347	382	729	729
TOTAL	1252	1329	2581	2581



En consecuencia, el alcance total del Programa será de 4,339 localidades distribuidas de la manera siguiente:

PROYECTOS DEL PROGRAMA	Nº LOCALIDADES ORIGINALES	LOCALIDADES ADICIONALES	TOTAL LOCALIDADES
CENTRO	614		614
CENTRO NORTE	491		491
NOR ORIENTE	653		653
CENTRO SUR	342	453	795
NORTE	563	494	1057
SUR	347	382	729
TOTAL	3010	1329	4339

2. Base Legal

- 2.1 Mediante el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2004-MTC, señala que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones promoverá y desarrollará proyectos de telecomunicaciones, incluyendo proyectos piloto, especialmente aquellos dirigidos a cumplir con los fines del acceso universal y que tengan como finalidad impulsar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación y el desarrollo de la Sociedad Global de la Información y el Conocimiento.
- 2.2 Conforme a lo establecido en el Artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se formuló el Proyecto de Telecomunicaciones Rurales: "Banda Ancha para el sector Rural".
- 2.3 Mediante Resolución Ministerial N° 305-2005-MTC/03, publicado con fecha 18 de mayo de 2005, se aprobó el Proyecto de Telecomunicaciones Rurales "Servicio de Banda Ancha para el sector Rural" y se encargó a OSIPTEL la conducción del mencionado proceso.
- 2.4 Mediante Resolución Ministerial N° 716-2006-MTC/03, publicada con fecha 18 de setiembre del 2006, por el cual se sustituye el Proyecto de Telecomunicaciones Rurales "Banda Ancha para el Sector Rural" por el programa "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional" y se encarga a PROINVERSION, la conducción del concurso del mencionado proceso.
- 2.5 Mediante Resolución Suprema N° 083-2006-EF, publicada con fecha 05 de octubre del 2006, se ratifica el acuerdo adoptado en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSION de fecha 13 de setiembre de 2006, por el cual se incorpora al proceso de promoción de la inversión privada el Programa de Inversión Pública "Implementación del Servicio de Banda Ancha Rural a Nivel Nacional". Mediante el mismo acuerdo, se encarga al Comité de PROINVERSION en Saneamiento y Proyectos del Estado a llevar adelante dicho proceso.



3. Objetivos del Plan de Promoción

El presente Plan Modificado de Promoción define las características de la promoción de la inversión privada en el Programa de "Implementación de Banda Ancha Rural a Nivel



Nacional" para los Proyectos Sur, Norte y Centro Sur, cuyos contratos de financiamiento no fueron suscritos.

4. Modalidad

Tratándose de la transferencia de un activo intangible, se llevará a cabo bajo la modalidad establecida en el Literal a) del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 674.

5. Diseño general del proceso para la implementación de la modalidad acordada

El Programa ampliado consiste en la prestación de servicios de telecomunicaciones en 4,339 localidades rurales o de preferente interés social, beneficiando a más de 2'600,000 habitantes distribuidos en 23 departamentos del país, agrupados en 06 regiones.

La reconvocatoria comprenderá la adjudicación de la Buena Pro para los Proyectos Centro Sur, Sur y Norte que comprende en total a 2,581 localidades rurales o lugares de preferente interés social según lo establecido en el cuadro siguiente:

PROYECTOS	TOTAL LOCALIDADES
CENTRO SUR	795
NORTE	1057
SUR	729
TOTAL	2581

Los servicios que se brindarán en las localidades de los tres proyectos serán:

- Acceso a Internet de alta velocidad en 1,548 localidades
- Teléfonos públicos monedero en 1,807 localidades
- Telefonía residencial en 137 localidades

Las funciones del Operador serán:

- a) Provisión, operación y mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para el acceso a Internet, teléfonos públicos y de abonados; y
- b) Ejecución de labores de sensibilización, capacitación y difusión a la población.

El Programa contará con un co-financiamiento con fondos de FITEL que cubrirá los gastos de inversión, operación y mantenimiento y el programa de sensibilización, capacitación y difusión.

La relación de localidades podrá modificarse durante el periodo de implementación del referido Programa. Para tal efecto, el Comité de PROINVERSION en Saneamiento y Proyectos del Estado, a solicitud del Viceministerio de Comunicaciones, efectuará las modificaciones, dando cuenta posteriormente al Consejo Directivo de PROINVERSION.



5. Esquema de valorización de los bienes

El monto máximo a ser co-financiado con fondos de FTEL será determinado bajo la modalidad de Flujo de Caja Descontado. Esta evaluación permitirá establecer el Precio Base para su aprobación por el Consejo Directivo de PROINVERSION.

El valor actual neto máximo aprobado estimes de 9,369,677 dólares americanos, considerando una tasa de descuento de 19.32% para un horizonte de tiempo de 10 años.

Este valor deberá ser recalculado para determinar el valor referencial nominal por cada proyecto.

6. Plazo y el Cronograma del proceso:

Se estima que el plazo para ejecutar el presente proceso será de cinco meses, de acuerdo al siguiente cronograma referencial:

Convocatoria	Diciembre	2007
Precalificación	Enero	2008
Entrega Versión final Contrato	Febrero	2008
Presentación de Propuestas	Marzo	2008
Buena Pro	Marzo	2008
Fecha de Cierre	Mayo	2008

